

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 26 y 27 de noviembre de 1984, por el buque «Asmor», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.787, al «Leizarre» de la tercera lista de Ondarroa, folio 116.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1984.-17.921-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1984, por el buque «Arando Grande-1b», de la matrícula de cuarta de San Sebastián, folio 715, al de su misma clase, «Bizkor».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1984.-El Juez Marítimo, Pedro Fuente Arce.-18.085-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LEIRIDA)

Avisos

Por medio del presente se notifica a José Pina Cordero, cuyo último domicilio conocido es calle Cordoba, número 95, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 459/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 105.750 pesetas, y

en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de género estancado sin documento alguno que legalice su lícita importación y tenencia dentro del territorio nacional.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-18.058-E.

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Alvarez Justo, cuyo último domicilio conocido es calle Mestre Castellví, número 65, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 503/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 243.000 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de género estancado sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-18.059-E.

★

Por medio del presente se notifica a Angel Lomando Corao, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, 4, San Adrián del Besós (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 540/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 72.800 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de

cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-18.064-E.

★

Por medio del presente se notifica a Manolia Castro Barranco, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, 5, 1.º, 4.ª, San Adrián del Besós (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 597/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 42.650 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-18.063-E.

★

Por medio del presente se notifica a José Antonio Lomando Caraoz, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, 5, 1.º, 4.ª, San Adrián del Besós (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 597/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 40.200 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-18.062-E.

★

Por medio del presente se notifica a José Antonio Lomando Corao, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, esc. 5, 1.º, 4.ª, San Adrián del Besós (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 536/1984, incoado por la aprehensión de

tabaco, valorado en 51.900 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—18.061-E.

★

Por medio del presente, se notifica a Ricardó Moreno Muñoz, cuyo último domicilio conocido es calle María Luisa, número 6, Sardaña (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 471/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 42.270 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados dentro del recinto de la aduana.

Supone la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—18.072-E.

★

Por medio del presente, se notifica a Angel Alonso Romero, cuyo último domicilio conocido es calle Mariscal Cabanes, 46-48, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 511/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 112.800 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Supone la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—18.071-E.

Por medio del presente, se notifica a Isidro Iglesias Fernández, cuyo último domicilio conocido es avenida de Llorede, 46-54, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 511/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 133.950 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Supone la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—18.070-E.

★

Por medio del presente, se notifica a Francisca Flores Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Moraleja de Enmedio, número 3, 6.º C, Móstoles (Madrid), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 513/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 21.150 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados dentro del recinto de la aduana.

Supone la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—18.069-E.

★

Por medio del presente, se comunica a Angel Alonso Romero, cuyo último domicilio conocido es calle Mariscal Cabanes número 46, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 387/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil en fecha 18 de octubre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Angel Alonso Romero.

Tercero.—Imponer a Angel Alonso Romero una multa de 30.900 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehendidos al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta aduana, en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 30.900 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-administrador de la aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lerida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 19 de diciembre de 1984.—El Inspector-administrador.—18.068-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 271/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 4L, matrícula 2781-57, de Tánger, por supuesta infracción de su propietario don Pedro Aurelio Verzier Lisón, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de diciembre de 1984.—El Administrador.—18.046-E.

★

Se notifica al propietario del automóvil «Fiat» 124, sin placas de matrícula, cuya identidad se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1984, en Granada, al ausentarse de España sin pedir preaviso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 258/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1984.—El Administrador.—18.045-E.

Se notifica a Manfred Thomazcek, propietario del automóvil «BMW» 1600, sin placas, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1984, en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 256/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.043-E.

★

Se notifica a José Vidal Alvarez, de paradero desconocido y propietario de un automóvil «Citroën» CX 2.000, matrícula J-4759 (GB), que por haber rebasado el plazo de seis meses que el artículo 9.º de la LITA concede a los españoles que trasladan su residencia a España, no habiendo efectuado la importación definitiva del vehículo, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 50.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 157/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 17 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.041-E.

★

Se notifica a L. Belhadj, propietario del automóvil «Opel Manta», matrícula 20-ZJ-58, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1984 en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 251/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado en pago de la misma para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 18 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.042-E.

★

Se notifica a Doris Muthig, propietaria del automóvil «Ford Escort» 1600, (HHC-YW-215), que por haber dejado abandonado dicho vehículo

en el mes de julio de 1984 en Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 257/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 18 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.044-E.

★

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 278/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 204, matrícula 605-Y-2B, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y paradero se ignoran, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.047-E.

★

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 279/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 504, matrícula SLN-537, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y domicilio se ignoran, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.048-E.

★

Se notifica al propietario del automóvil «Audi» 100, matrícula 4289-TA-83, del cual se desconoce su identidad, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1984 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir

precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Inspección-Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 204/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 19 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.040-E.

★

Desconociéndose el actual paradero de don Salvador Pagés Paramo, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Andalucía -edificio Villamar-, Almuñécar (Granada), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Examinada la propuesta de resolución que obra en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 20/1983, y una vez transcurrido el plazo de ocho días para presentación de alegaciones que se dio al interesado cuando fue remitida el 22 de mayo de 1984, esta Administración ha acordado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar que don Salvador Pagés Paramo ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12, en relación con el artículo 1.º, 1. 2, de la Ley.

Segundo.-Imponer la multa de 24.000 pesetas a don Salvador Pagés Paramo, como responsable, 60 por 100 del valor de la mercancía.

Tercero.-Declarar el comiso de la mercancía.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Igualmente se le comunica que puede solicitar la condonación de la sanción impuesta ante el referido Tribunal, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Motril, 19 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.049-E.

★

Desconociéndose el titular o persona interesada en el caraván extranjero marca «Kip Eurokip», sin placas de matrícula, con número de bastidor borrado, por medio del presente edicto se previene de lo siguiente:

Transcurrido el plazo previsto para la presentación de alegaciones al pliego de cargos formulado por presunta infracción administrativa de contrabando, en expediente seguido número 111/1984, esta Administración ha acordado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar al titular del citado vehículo haber incurrido en infracción administrativa de contrabando tipificada en el caso primero del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Segundo.-Imponer la multa de 25.000 pesetas al titular del caraván «Kip Eurokip», o declarar la indeterminación en el caso de que no se presentase el mismo o persona autorizada.

Tercero.-declarar el comiso de la mercancía.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en indeterminación.

Contra esta Resolución el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Igualmente se le comunica que puede solicitar la condonación de la sanción impuesta ante el referido Tribunal, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Motril, 27 de diciembre de 1984.-El Administrador.-18.050-E.

VALENCIA

Por desconocerse el domicilio de los interesados, ruego a V. I. ordene la publicación de las siguientes notificaciones relativas a expedientes de faltas reglamentarias por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964 (Decreto 1814/1964), esta Inspección-Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de faltas reglamentarias:

Número 160/1979.-Por omisión de reexportación o precinto, 3.000 pesetas al vehículo «Volkswagen», matrícula BH-73-36, propiedad de H. Davel.

Número 161/1983.-Por omisión de reexportación o precinto, 3.000 pesetas a Mohamed Hellal, propietario del vehículo «Volvo», matrícula belga AZZ-632.

Número 214/1983.-Por omisión de reexportación (abandono táctico), 3.000 pesetas a D. Robert Ruckerl, propietario del vehículo «Renault 4», matrícula KEN-KU-61.

Número 229/1983.-Por omisión de reexportación o precinto, 3.000 pesetas a D. Robert Casuso, propietario del vehículo «Mercedes 280 SE», matrícula 5439-SH-93.

Número 286/1983.-Por omisión de reexportación o precinto, 3.000 pesetas a Dieter Both, «Autobansa GMBH», propietario del vehículo marca «Fiat 132», sin placas de matrícula, número de bastidor 0461161.

Número 71/1984.-Por omisión de reexportación o precinto, 3.000 pesetas a J. Becker, propietario del vehículo marca «Citroën CX Palas», matrícula holandesa 05-JA-42. Se pone en su conocimiento que sobre el vehículo pesa otra sanción, impuesta a don Epifanio Vela Redondo, de 50.000 pesetas, por uso del régimen de importación temporal de automóviles, sin derecho al mismo.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta aduana, en los tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes, con un 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago de las multas dentro de los plazos implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, siguiéndose procedimiento de apremio por la diferencia, si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Valencia, o reclama-

ción económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días hábiles.

Valencia, 19 de diciembre de 1984.-El Inspector-Administrador, P.D. (ilegible).-18.084-E.

★

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes que a continuación se indican se ha dictado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1914/1964, de 30 de junio) («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio-circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1966, por el que el automóvil afecto al expediente citado en cada caso pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago, y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente F. R. número 203/1982.-Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1984, poniendo en conocimiento de Jose, digo, Juan Bautista Molla Galiano y señor Loria la infracción y correspondiente sanción que pesa sobre el vehículo furgón «Citroën», sin placas de matrícula, número de bastidor 00BC 4713.

Expediente F. R. número 230/1983.-Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1984, poniendo en conocimiento de la propietaria del vehículo «Renault 5», matrícula carece, número de bastidor R-1222-1143241, la sanción impuesta a don Lorenzo Barberá Zaragoza.

Expediente F. R. número 262/1983.-Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1984, poniendo en conocimiento de Robert Arthur Harmon, propietario del vehículo marca «Ford», matrícula FED-718-L, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente F. R. número 287/1983.-Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1984, poniendo en conocimiento de la Compañía «The Prudential Assurance Company Limited», propietaria del vehículo marca «Ford Sierras», matrícula SMP-376-Y, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente F. R. número 116/1984.-Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 1984, poniendo en conocimiento de don Eugenio Sánchez Vera, propietario del vehículo automóvil marca «Renault 12», matrícula 7997-ES-13, la infracción y sanción correspondiente.

Contra el presente acuerdo de esta Inspección-Administración podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 19 de diciembre de 1984.-El Inspector-Administrador.-18.083-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: «Hormigones Ebro, Sociedad Anónima», domiciliado en carretera de Mendavia, kilómetro 4, Viana (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 41,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro. Término municipal donde radican las obras: Viana (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1984.-El Comisario Jefe, Jose Ignacio Bodega Echaurre.-5.187-D (2067).

★

Nombre del peticionario: «La Carbonitera del Ebro, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Fraga, número 62-64, Mequinenza (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro. Término municipal donde radican las obras: Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1984.-El Comisario Jefe, Jose Ignacio Bodega Echaurre.-5.593-D (2026).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Enseñanzas Medias

Resolución por la que se notifica a don Enrique Jiménez Juárez que dispone de ocho días para presentar las alegaciones que estime pertinentes, tras el examen de la propuesta de resolución que está a su disposición en el Servicio de Centros de Bachillerato.

Por Resolución de 20 de abril de 1983 se acordó instruir expediente a don Enrique Jiménez Juárez para aclarar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido como consecuencia de las

irregularidades cometidas como titular y Director técnico del Centro Habilitado de Bachillerato «Bellas Vistas», sito en Madrid, calle Francos Rodríguez, 51.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo se dio traslado del pliego de cargos a los efectos procedentes al mencionado don Enrique Jiménez Juárez, mediante correo certificado con acuse de recibo, el cual fue devuelto por encontrarse su destinatario ausente y en ignorado domicilio, no existiendo tampoco persona alguna que pudiera hacerse cargo de la notificación.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80. 3. de la Ley de Procedimiento Administrativo se notificó a don Enrique Jiménez Juárez, a través de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre, que el pliego de cargos se encontraba a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Enseñanzas Medias, sitas en el paseo del Prado, de Madrid.

Transcurrido el plazo concedido para ello sin que el mencionado don Enrique Jiménez Juárez haya hecho ejercicio de su derecho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80. 3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Enrique Jiménez Juárez que la propuesta de resolución, formulada por el Instructor, juntamente con todo lo actuado, se encuentra a su disposición en el Servicio de Centros de Bachillerato (Dirección General de Enseñanzas Medias), paseo del Prado, 28, quinta planta, 28014 Madrid, de nueve a quince horas, de lunes a viernes, concediéndole el plazo de ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que presente, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes en su defensa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1985.-El Director general, José Segovia Pérez.

Sr. D. Enrique Jiménez Juárez.

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

LUGO

Con esta fecha y a petición de la interesada dona Aurora Teresa López Mouriz, nacida en Marin (Pontevedra) el 24 de septiembre de 1945, Maestra de Primera Enseñanza por el plan de 1950, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título por haber sufrido extravío el original.

Lugo, 7 de enero de 1984.-La Secretaria.-V.º B.º. El Director.-115-D (2087).

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don José Manuel Ángel Navarro Giménez.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 6 de noviembre de 1984.-El Director, Antonio Arrufat Mateu.-5.023-D (2096).

Universidades VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de dona Francisca de Asís Segarra Carbonell que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 7 de junio de 1967, registrado al folio 128, número 2.352, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.-5.512-D (2025).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1985, adoptó los siguientes acuerdos con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación (14) en los términos del artículo 3.º, 2. de la Ley 40/1981, de 28 de octubre:

1.º Prestar conformidad a los criterios y soluciones generales contenidas en el proyecto de modificación de elementos del plan general para un sector del polígono 2.º Eguía, redactado por los Arquitectos dona I. Cámara y don R. Martín y el Abogado don J. L. Querejeta, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 2 de julio de 1984 con las siguientes excepciones:

a) El epígrafe 4.4 Red Viaria, quedará redactado de la siguiente forma:

Caso de aprobarse definitivamente el trazado del vial de tráfico moderado Eguía-Intxaurreondo, será el definido en el proyecto de modificación de elementos del plan general para la zona 11 «Polígono de Intxaurreondo», promovido por el Departamento de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco, aprobado provisionalmente con fecha 18 de septiembre de 1984.

b) El epígrafe 4.6.2 deberá suprimirse la excepción prevista de que las separaciones a linderos públicos de las fachadas laterales de los edificios pueda reducirse a 3 metros.

En consecuencia en todos los casos, la separación mínima a los linderos será de 5 metros.

2.º Darse por enterada del escrito presentado por «Iberduero, Sociedad Anónima», con fecha 4 de diciembre de 1984.

3.º Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de elementos del plan general, referente a un sector del polígono 2.º Eguía, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 2 de julio de 1984, redactado por los Arquitectos señores Martín y Cámara y el Abogado señor Querejeta con las modificaciones recogidas en el acuerdo primero.

4.º En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2. del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, considerar producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el proyecto a que se refieren los precedentes acuerdos, por el plazo de dos años. En cualquier caso la suspensión se extinguirá con la aprobación del proyecto.

El área afectada por la suspensión viene delimitada de la siguiente forma: Al sur, camino público, que recorre la cumbre del monte; al este, vial, que lo separa del Cementerio de Polloe; al norte y oeste, edificaciones y dotaciones escolares del barrio.

5.º Con anterioridad a la elevación del proyecto al Departamento de Política Territorial y Transportes y Turismo del Gobierno Vasco deberá presentarse un proyecto refundido en el que se incluyan las modificaciones señaladas en el acuerdo 1.º y las que en su caso se deriven de la estimación de las alegaciones que se formulen en el trámite de información pública.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 49, 40 y 41, de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, el proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente plazo en el que podrán formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

Contra el acuerdo de suspensión de licencias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley del Suelo, cabe interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 17 de enero de 1985.-El Alcalde.-798-A (14878).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía Servicios Territoriales

BADAJÓZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Domicilio: Periodista Sánchez Ascensio, 1, Cáceres.

Estación transformadora:

Emplazamiento: ETD de Medellín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 3.000 KVA.

Relación de transformación: 46/13,2 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia de la ETD Medellín en 3.000 KVA.

Presupuesto: 8.403.718 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11802.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-173-15 (2062).